691837

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0047/2010

La Paz, 25 de Enero de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **JAMES-GAS**, representada legalmente por **Juan Luís James Araujo** con Cédula de Identidad No. 1386983 Potosí, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Katia Marcela Vaca Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 0014/2010, de fecha 05 de enero de 2010, la empresa **JAMES-GAS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0045/2010, de fecha 25 de enero de 2010, la empresa **JAMES-GAS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la empresa **JAMES-GAS**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Jheny Chana Segales — Técnico de Proyectos II
- Juan Luís James Araujo — Instalador II

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 2434000 /Fax: (591-2) 2434007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 3459124- 3459125 / Fax (591-3) 3459131
Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telf.: (591-4) 6649966 - 6668627 / Fax: (591-4) 6113719
Cochabamba: Av. Pando N° 1197- 1er Piso / Telf.: (591-4) 4485026- 4485025 / Fax: (591-4) 4488013
Sucre: Calle Loa N° 1013(detrás de Tránsito) / Telf.: (591-4) 6431800 / Fax: (591-4) 6435344
www.anh.gob.bo

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Guido Valdo Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Katia Marcela Mata Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 2434000 /Fax: (591-2) 2434007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 3459124- 3459125 / Fax (591-3) 3459131
Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telf.: (591-4) 6649966 - 6668627 / Fax: (591-4) 6113719
Cochabamba: Av. Pando N° 1197- 1er Piso / Telf.: (591-4) 4485026- 4485025 / Fax: (591-4) 4488013
Sucre: Calle Loa N° 1013(detrás de Tránsito) / Telf.: (591-4) 6431800 / Fax: (591-4) 6435344
www.anh.gob.bo

692174

INFORME LEGAL
DJ 0045/2010

A:	Abog. José Miguel Laquis Muñoz **DIRECTOR JURÍDICO a.i.**
DE:	Kattia Marcela Maita Rojas **ASESORA JURÍDICA**
REF:	**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA JAMES-GAS**
FECHA:	La Paz, Enero 25 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **JAMES-GAS**, ubicada en Calle 22-A No. 940, Plan 405, Ciudad Satélite de El Alto, representada legalmente por **Juan Luís James Araujo** con Cédula de Identidad No. 1386983 Potosí, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **JAMES-GAS**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural.

b) Balance de Apertura al 30 de septiembre de 2008, realizado por María Cavaría, Auditora Financiera, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de Auditores y Contadores Públicos de Sucre.

c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1386983019.

d) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle 22-A No. 940, Plan 405, Ciudad Satélite de El Alto.

Además de:

e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00157066 del 19 de noviembre de 2009, emitido por FUNDEMPRESA.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martin Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi Nº 970, Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Av. Pando Nº 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa Nº 1013 (detras de Transito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

Agencia Nacional de Hidrocarburos

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **JAMES-GAS**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

Kattia Marcela Mattia Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a Enero 25 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martin Nº 1700. casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi Nº 970. Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Av. Pando Nº 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa Nº 1013 (detrás de Transito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

688828

INFORME
DRC 0014/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

Ing. Northon Torrez
DIRECTOR DE COMERCIALIZA
DISTRIBUCION DE GAS NATUR
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCAR

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE LA EMPRESA "JAMES-GAS" - CATEGORIA DOMESTICA**

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
05 ENE 2010
DIRECTOR

FECHA: 05 de enero de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"JAMES-GAS"** representada por **Juan Luis James Araujo,** con domicilio en Calle 22 A Nº 940, Plan 405, Ciudad Satélite de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Domestica.**

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Jheny Chana Segales	Técnico de Proyectos II
Juan Luis James Araujo	Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC